

BREVE HISTORIA DEL DEPARTAMENTO

El actual Departamento de Biología Celular de la Universidad de Granada tiene su origen en el anterior Departamento de Citología e Histología, creado en la Facultad de Ciencias al amparo de la organización departamental que establecía la Ley General de Educación de Villar Palasí (1970). El Departamento se creó tras dotar una plaza de Profesor Agregado de Citología e Histología en la entonces recién creada Licenciatura de Ciencias Biológicas (1967). Dicha plaza fue ocupada en 1971 por el Profesor D. Francisco Abadía Fenoll, en torno al cual se fue organizando un grupo de nuevos profesores que llegó a constituir el incipiente Departamento de Citología e Histología.

Tras el acceso a la situación de catedrático del Prof. Abadía, el Departamento se fue consolidando con las dotaciones de nuevas plazas de profesores adjuntos, ayudantes y profesores encargados de curso, que asumieron la docencia que este Departamento impartía en la Sección de Biología de la Facultad de Ciencias y que incluía las materias de Citología e Histología Animal y Vegetal, Embriología, Organografía Microscópica Animal y Biología General. El Departamento de Citología e Histología, que estaba integrado exclusivamente por profesores de la Facultad de Ciencias, se mantuvo en esta situación hasta 1985, cuando la Ley de Reforma Universitaria de 1984 desarrolló una nueva organización de la Universidad española, con los Departamentos como unidades básicas de la estructura universitaria.

El Departamento de Biología Celular de la Universidad de Granada se constituyó con esta denominación en el año 1985, al amparo de lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y los Estatutos de la Universidad de Granada. En él se integraron todos los profesores de la Universidad adscritos a la entonces nueva área de conocimiento de Biología Celular. Estos profesores habían estado ubicados con anterioridad en diferentes Centros (Facultad de Ciencias, Facultad de Medicina y Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB). Su Reglamento de Funcionamiento fue aprobado por el Claustro de la Universidad en el año 1986, concluyendo de esta forma su proceso constituyente.

En su etapa inicial, el Departamento estuvo constituido por un total de 3 Catedráticos de Universidad, 17 Profesores Titulares de Universidad, 1 Profesor Titular de Escuela Universitaria, 2 Ayudantes, 2 Profesores Asociados y 3 miembros del Personal de Administración y Servicios.

En el año 1996, el Departamento dejó de impartir docencia en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB, trasladándose el profesorado allí ubicado a sus instalaciones de la Facultad de Ciencias. Con posterioridad, en el año 2002, los profesores que impartían docencia en la Facultad de Medicina tuvieron la opción legal de solicitar su incorporación a la recién creada área de conocimiento de Histología. Tras obtener este cambio de área, dichos profesores abandonaron el Departamento de Biología Celular y pasaron a integrarse en el nuevo Departamento de

Histología que se ubicó en las instalaciones que anteriormente ocupaban en la Facultad de Medicina. De esta forma, el Departamento de Biología Celular redujo prácticamente a la mitad su profesorado y sus instalaciones quedaron exclusivamente ubicadas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. Actualmente su personal está integrado por dos Catedráticos de Universidad, diez Profesores Titulares de Universidad, una Catedrática de Escuela Universitaria, una Profesora Colaboradora, un Ayudante Doctor, dos Contratadas postdoctorales, tres Becarias predoctorales y un miembro del Personal de Administración y Servicios. Una plaza de Técnico de Laboratorio se encuentra vacante en la actualidad.

En la etapa constituyente, el Departamento fue coordinado por el profesor D. Francisco Abadía Fenoll, Catedrático más antiguo en aquel momento, hasta la aprobación de su Reglamento de Funcionamiento. Una vez adoptada la nueva reglamentación, fueron elegidos el Profesor D. Antonio Ríos Guadix como Director del mismo y el Profesor D. Francisco Revelles Marín como Secretario, que permanecieron en sus cargos hasta la ya comentada segregación de los Profesores de la Facultad de Medicina. En el año 2002 fueron elegidos el Profesor D. Julio Navascués Martínez como Director y la Profesora Dña. M^a Carmen Fernández Fernández como Secretaria. Después de un mandato de cuatro años, en el año 2006 fue reelegido el Prof. Navascués como Director, a propuesta del cual la profesora Dña. Ruth Calvente Iglesias fue nombrada Secretaria.

Inicialmente, el Departamento desarrollaba su docencia en las titulaciones de Licenciado en Ciencias Biológicas, Licenciado en Medicina y Cirugía y Profesorado de Enseñanza General Básica, impartiendo un total de siete asignaturas, con alrededor de 700 alumnos implicados. Con la implementación de los nuevos planes de estudio, tras el desarrollo de la ley de Reforma Universitaria, el Departamento fue ampliando su docencia a nuevas titulaciones, llegando a impartirla en las Licenciaturas de Biología, Medicina, Odontología, Farmacia, Química, Ciencias Ambientales y Bioquímica, así como en las diplomaturas de Fisioterapia, Enfermería, Profesorado de EGB y Óptica, con un total de más de 2800 alumnos y 17 asignaturas. Tras la integración de los profesores afines al campo de la Medicina en el Departamento de Histología, el Departamento de Biología Celular imparte docencia en las titulaciones de Biología, Bioquímica, Ciencias Ambientales y Óptica y Optometría, con 10 asignaturas y un número de alumnos en torno a 1500.

La sede del Departamento en la Facultad de Ciencias estuvo inicialmente ubicada en la tercera planta del pabellón de Biología, con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. A partir del año 1996 se trasladó a unas dependencias de nueva construcción situadas en la última planta del nuevo edificio destinado a Aulario situado entre los pabellones de Biología y Matemáticas de la Facultad de Ciencias, sede que ocupa actualmente, con una superficie aproximada de 780 metros cuadrados.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

Los objetivos genéricos del Departamento de Biología Celular vienen establecidos en el artículo 11 de los Estatutos de la Universidad de Granada, así como en el artículo 5 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, en los que son designados como competencias. Dichos objetivos o competencias son los siguientes:

- a) Programar, coordinar, desarrollar y evaluar las enseñanzas de las que es responsable, de acuerdo con las directrices establecidas por los Centros en los que imparta docencia y los órganos generales de gobierno de la Universidad.
- b) Organizar, desarrollar y evaluar los estudios de doctorado en el ámbito de sus competencias.
- c) Promover estudios de postgrado y cursos de especialización.
- d) Participar en la elaboración de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones en las que imparta enseñanzas.
- e) Asegurar la calidad docente en el desarrollo de las enseñanzas.
- f) Promover la investigación, garantizando la libertad para establecer líneas y grupos de investigación.
- g) Promover contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, y para el desarrollo de enseñanzas de especialización.
- h) Administrar su presupuesto.
- i) Participar en la definición de las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal docente e investigador y de administración y servicios.
- j) Formular propuestas e informar sobre los asuntos relativos al personal docente e investigador, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.
- k) Cualesquiera otras que les atribuyan los Estatutos o sus normas de desarrollo.

En resumen, todos estos objetivos tienen como funciones primordiales la consecución de una docencia y una investigación de calidad, objetivos primarios de la Universidad. Como es lógico, se hace necesario un soporte de gestión que sea lo suficientemente eficaz y ágil para el adecuado logro de los citados objetivos primarios, pero evitando un estéril macrodimensionamiento pues, en sí misma, la gestión no constituye un fin de la Universidad sino que es un medio al servicio de la docencia y la investigación. Al estar incluidos en los propios Estatutos de la Universidad de Granada, los mencionados objetivos guardan una adecuada coherencia con los específicos de las Titulaciones y Centros en los que imparte enseñanza el Departamento, así como con los generales de la Universidad de Granada.

Los objetivos incluidos en el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Biología Celular se han establecido tras una propuesta inicial de la Secretaría General de la Universidad de Granada, debatida y revisada por el Departamento hasta su aprobación en Consejo de Departamento de 21 de septiembre de 2004, posteriormente aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de 7 de febrero de 2005.